

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 219-2007

Guatemala, 30 de julio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones, a favor de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- con el propósito de asignar recursos para el pago de varias obras de los proyectos "Construcción de Salones Comunes", "Construcción y Mejoramiento de Areas Deportivas", "Construcción de Parques Recreativos" y "Construcción de Guarderías Infantiles";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **646** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:



ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
140	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	<u>8,548,500</u>	<u>8,548,500</u>

Fuente de Financiamiento:

31 Ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>8,548,500</u>	<u>8,548,500</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>8,548,500</u>	<u>8,548,500</u>
Componentes de Inversión:	<u>8,548,500</u>	<u>8,548,500</u>
"Categoría Programática Proyecto"	8,548,500	8,548,500

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 8,548,500), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

